

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19920 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 278 /2012, por auto de fecha 15 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a don Miguel García Jiménez y doña Rosa Campillo Garrigos, con domicilio en la Calle Juan de la Cierva, n.º 1, portal 4, Bj. B. Boadilla del Monte, 28660 Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

La Comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal D. Gema Marín Auinaga, Calle Fernández de la Hoz, n.º 31, 2.º Izq. 28010 Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: gema advisercofin.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027815-1